



BUIN, 14 ABR 2011

DECRETO AR. Nº 150. / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. Nº 26 de fecha 12 de Enero de 2011, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 7º de la Planta Profesionales, a doña Bárbara Francisca Jansana Soto, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2011.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Bárbara Francisca Jansana Soto, para que efectúe labores profesionales en la Unidad de Jurídica.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando Nº 73 de fecha 13 de Abril de 2011, enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de doña Bárbara Francisca Jansana Soto, para efectuar funciones profesionales en la Unidad de Asesoría Jurídica, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011.

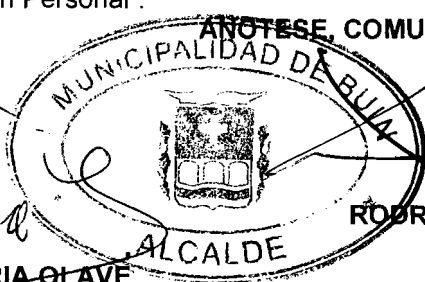
DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **BARBARA FRANCISCA JANSANA SOTO**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED], Abogada, para que efectúe funciones profesionales como Asesora Jurídica Titular, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7º de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/IPG/EAO/MEBH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesada